

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL de un Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH "FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA "TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE" con Licencia de funcionamiento No 2912 del 17-07-2019 para ser ofrecido en el municipio de Carmen de bolívar Departamento de Bolívar "

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 4904 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano podrán ofrecer Programas de Formación Laboral y de Formación Académica, siempre que cuenten con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO "No 2912 del 17-07-2019" o reconocimiento de carácter oficial y que hayan obtenido el registro de los programas a ofrecer.

Que en el Artículo 2.6.4.6" registro de los programas", del Título 4 "programas de formación" de la Parte 6 "reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano" del Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del sector educación donde se señala como requisito previo al ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la obtención del registro respectivo.

Que la Institución Educativa Trabajo Desarrollo Humano **"FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA"**, adquirió licencia de funcionamiento según Resolución **2912** del 17 de julio DE 2019.

Que el Señor GUILLERMO SEGUNDO SANABRIA PATERNINA con cedula de ciudadanía No. 73. 550.540 expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL de la Institución Educativa Trabajo Desarrollo Humano **"FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA"** con NIT No. 900712618-1, solicito el REGISTRO para el Programa de Formación Laboral de **TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE** que funcionara en el Municipio del Carmen de Bolívar Departamento de Bolívar (SEDE no 1)

Que de acuerdo a lo Reglamentado en el Artículo 2.6.4.8" requisitos para el registro de programas" del Título 4 "programas de formación" de la Parte 6 "reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano" del Decreto 1075 de 2015 "único reglamentario del sector educación", la Institución Educativa Trabajo Desarrollo Humano **"FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA"**, "presento proyecto educativo institucional (PEI) del programa de Formación Laboral de **TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE** que acredita el cumplimiento de los requisitos básicos señalados en la normatividad vigente para el registro de programa.

Que el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 "Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación de servicio educativo para el trabajo y el desarrollo y se dictan otras disposiciones" y la Guía No 29 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional MEN donde se establecen los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación que deben cumplir las IETDH tales como denominación del programa, descripción de las competencias, justificación del programa, plan de estudios, autoevaluación institucional, organización administrativa, recursos específicos para desarrollar el programa, personal de formadores, recursos financieros específicos para apoyar el programa e infraestructura, las cuales hacen parte de un proceso de verificación con miras a obtener el registro de los programas.

Que la Secretaría de Educación designo a NESTOR GONZALEZ DEL VALLE Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control, funcionario encargado

RESOLUCION N° 5110 2019

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL de un Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH "FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA "TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE" con Licencia de funcionamiento No 2912 del 17-07-2019 para ser ofrecido en el municipio de Carmen de bolívar Departamento de Bolívar "

de hacer la Visita Técnica para ETDH donde se conceptúa la verificación de los requisitos básicos de funcionamiento y registro de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano , considerando de manera **FAVORABLE** el Registro del Programa **TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE** de la Institución Educativa Trabajo Desarrollo Humano denominado "FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA ", la cual ofrecerá sus servicios en el Municipio de Carmen de Bolívar-(SED No 1), por cumplir con los requisitos exigidos

Que la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control, con base al concepto emitido por el funcionario comisionado fundamenta la decisión de otorgar Registro del Programa a la Institución Educativa Trabajo Desarrollo Humano denominado "FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA ", la cual ofrecerá sus servicios en el municipio de Carmen de Bolívar-

(sede No 1), en virtud a que ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal para la obtención del registro del programa de **TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE** En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO; Otorgar por el término de cinco (5) años, al registro al programa de formación laboral **TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE**

INSTITUCION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO	"FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA ".
PROGRAMA	TECNICO DE LABORAL AUXILIAR CONTABLE
SEDE DEL PROGRAMA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE PROMOCION SOCIAL NIT 806.013.851-1 CONVENIO DE COOPERACION
MUNICIPIO	CARMEN DE BOLIVAR
DURACION DEL PROGRAMA	3 SEMESTRES
DURACION EN HORAS	1.200 HORAS
ESCOLARIDAD	10 Grado
JORNADA	NOCTURNA Y SABADOS
METODOLOGIA	PRESENCIAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE
NIVEL DE CUALIFICACION	C 3 Y 4 TÉCNICOS LABORALES, OPERARIOS AUXILIARES
NOMBRE DE LA OCUPACION SEGÚN CNO	TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE
AREA DE DESEMPEÑO	FINANZAS Y ADMINISTRACION

PARAGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una anticipación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento la renovación del mismo. Si la institución no solicito la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa identificado en el artículo primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano SIET

RESOLUCION **Nº 51109** 2019

"Por medio de la cual se resuelve la solicitud de REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL de un Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH "FUNDACION EDUCATIVA INTERNACIONAL PARA LA EXCELENCIA "TECNICO LABORAL AUXILIAR CONTABLE" con Licencia de funcionamiento No 2912 del 17-07-2019 para ser ofrecido en el municipio de Carmen de bolívar Departamento de Bolívar "

ARTÍCULO TERCERO: El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de Inspección, Vigilancia y Control, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos, para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaria la presente resolución al Representante legal o Director de la Institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y Cúmplase,
Dado en Turbaco a los,

24 DIC 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Director Técnico De Inspección Vigilancia y Control **I V C**
Néstor González del Valle- Profesional Universitario De Inspección Vigilancia y Control **I V C**
Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica **J O J**

Proyecto: Elsa Martelo Pájaro – Técnico Operativo De Inspección Vigilancia y Control **I V C**